

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

Decreto de alcaldía número 40/2018.

Resultando que el titular de esta Alcaldía tienen previsto ausentarse de la localidad entre los días 6 al 12 de agosto de 2018, ambos incluidos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 47.2 y 44.1 y 2 del R. D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y normas concordantes y generales de aplicación,

He resuelto:

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Salvador Antonio Laguna Benavent el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía entre los días 6 al 12 de agosto de 2018, ambos incluidos.

Segundo: La expresada delegación surtirá efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Tercero: Notifíquese este decreto al interesado.

Calzada de Calatrava, 1 agosto de 2018. -El Alcalde, Félix Martín Acevedo.

Anuncio número 2509

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>